

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/038/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/038/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 035392018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 035392018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 28 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0215/2018 a la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Oficial Mayor la información que nos ocupa.

III.- Con fecha 10 de abril del presente año Oficialía Mayor remitió al comité de Transparencia oficio con número 896/CCPA-OM-2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

Oficialía Mayor, solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 035392018 en dónde se requiere lo siguiente:

"POR EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2016 A MARZO DEL 2018 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE CUU DE CUALQUIER DEPENDENCIA CON EL CENTRO DE CONVENCIONES, FECHA DEL EVENTO, OBJETO DEL EVENTO, COSTO DEL ARRENDAMIENTO Y QUE INCLUYA DICHA RENTA, COPIA DE LAS FACTURAS Y DE LOS COMPROBANTES DE PAGO.

SE SOLICITA INFORMACIÓN DE CUALQUIER EVENTO, INFORME, ENTREGA DE DESPENSAS, BAILES, ETC, CUALQUIER EVENTO QUE EL MUNICIPIO HAYA ARRENDADO AL CENTRO DE CONVENCIONES"

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/038/2018



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

“Me permito hacer la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el área de Proveeduría Municipal, por medio del oficio 033/2018, indica que dado el periodo del que se solicita la información es necesario hacer una búsqueda en el total de sus archivos y teniendo en consideración el plazo de respuesta, éste resultaría insuficiente para tal efecto, es por lo anterior que se requiere contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veráz y completa, pues es considerable la cantidad de datos a recabar y dicha área desea garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella.”

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 035392018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/038/2018



TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 10 de abril de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

